



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

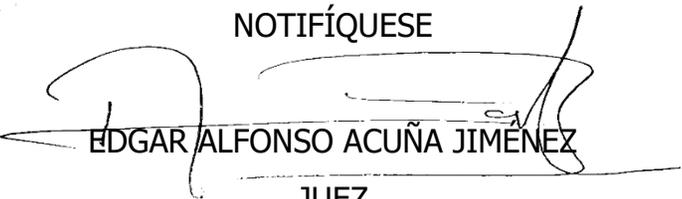
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120140000600

Decisión: Corrige apellido en la lista de traslado

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la demandante, en el escrito que antecede, se dispone corregir la lista 038 por medio de la cual se corrió traslado de la liquidación del crédito, en cuanto al apellido de la demandante que es Benjumea Muñoz y no Bermúdez Muñoz, como en forma errada se cita en la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d227540efbf0b99fd1a206d68361227cfd688af39f092275a4de051521f6e74d**

Documento generado en 12/07/2023 12:09:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>